

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21932 CÁDIZ

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 457/2012, con NIG 1101242M20120000339, por auto de 25 de mayo de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gestión de Programas de Energía, S.L., con CIF B-11825940, y domicilio social en Jerez de la Frontera, c./ Porvera, n.º 3.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Ramón José Dávila Guerrero, con domicilio postal en Avda. Ana de Viya, n.º 5, de Cádiz, y dirección electrónica: info@ramondavila.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 13 de junio de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120045361-1